

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD

Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas y/o de ocupación definitiva y de justiprecio por mutuo acuerdo, si procediera, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el "proyecto de acondicionamiento y mejora de trazado en la carretera A-3920 (Intersección Untzilla). Actuación 1 del proyecto de construcción de actuaciones en las carreteras A-3920 y A-4021 en el término municipal de Aramaio (Álava) por afecciones de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián"

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2022, ha aprobado el Acuerdo 150/2022, cuyo texto es el siguiente:

"Contestación de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública del "proyecto de acondicionamiento y mejora de trazado en la carretera A-3920 (intersección Untzilla). Actuación I del proyecto de construcción de actuaciones en las carreteras A-3920 y A-4021 en el término municipal de Aramaio (Álava) por afecciones de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián". Aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados. Declaración de necesidad de ocupación. Declaración de urgente ocupación. Retención de crédito.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 691/2021, de 16 de noviembre, es aprobado definitivamente el "proyecto de acondicionamiento y mejora de trazado en la carretera A-3920 (intersección Untzilla). Actuación I del proyecto de construcción de actuaciones en las carreteras A-3920 y A-4021 en el término municipal de Aramaio (Álava) por afecciones de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián", así como la relación inicial, concreta e individualizada, de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto y su sometimiento al preceptivo trámite de información pública.

En el período de información pública ha sido presentado escrito de alegaciones en relación con las fincas identificadas en el expediente expropiatorio con los números 3 y 4, que informado por el Servicio Jurídico-Administrativo, es aceptado por la Dirección de Infraestructuras Viarias, asumido por este Consejo de Gobierno, sirve de soporte y motivación al presente Acuerdo y será remitido a la persona alegante en orden a motivar la estimación o desestimación de sus peticiones.

Una vez recibidas las certificaciones de dominio y cargas expedidas por el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria-Gasteiz a instancia de esta Administración expropiante, procede aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por este proyecto confeccionada teniendo en cuenta las certificaciones de dominio y cargas, el informe emitido por el Servicio Jurídico Administrativo respecto de las fincas 3/000 y 4/000, la titularidad de las fincas 5 y 6, acreditada por escritura pública de compraventa número 1.556, de 26 de noviembre de 2021 y los aprovechamientos actualizados de las fincas afectadas.

Por otro lado, a efectos de la iniciación del del expediente expropiatorio procede declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Respecto de la tramitación del expediente expropiatorio, esta Diputación Foral considera que debe tramitarse por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y, por ello, debe declararse la urgente ocupación. En este sentido, informa el Servicio de Carreteras que en la actualidad la carretera A-3920 en el tramo de la intersección con el vial

urbano de Untzilla, se trata de una carretera muy estrecha, con una calzada de unos 5 metros de anchura, sin arcenes, y con un trazado en planta sinuoso, con una curva de radio muy reducido, y un trazado en alzado con parámetros de acuerdos verticales totalmente insuficientes, de forma que los accesos a la carretera se producen con escasa visibilidad, resultando un tramo peligroso desde el punto de vista de la seguridad vial.

La conexión entre el vial urbano de Untzilla, y la carretera A-3920 se realiza en la actualidad mediante dos "patas" independientes, sin ningún tipo de ordenación, y escasa visibilidad por el deficiente trazado de la carretera.

Añade que con objeto de mejorar el trazado en planta y alzado de la carretera A-3920 en este tramo y mejorar y reordenar la intersección de acceso a Untzilla, el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad, dentro de los acuerdos adoptados con ADIF, ha procedido a la aprobación del "proyecto de acondicionamiento y mejora de trazado en la carretera A-3920 (Intersección Untzilla). Actuación 1 del proyecto de construcción de actuaciones en las carreteras A-3920 y A-4021 en el término municipal de Aramaio (Álava) por afecciones de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián".

La solución adoptada en este proyecto consiste en la mejora del trazado en planta y alzado de la carretera A-3920, mejorando en planta la curva de radio 15 metros, incrementándose a un radio de 40 metros, y mejorando el trazado en alzado con parámetros para una velocidad de proyecto de 40Km/hora. La ampliación de la calzada de la carretera actual consiste en dotar a la plataforma de dos carriles de 3,00 metros de anchura con sendos arcenes de 0,50 metros y bermas de 0,50 metros.

Así mismo, se reordena la intersección entre el vial urbano de Untzilla y la carretera A-3920, eliminando una de las "patas"; mejorando su trazado y generando cuñas de cambio de velocidad para los movimientos de salida e incorporación.

Concluye que con la ejecución de estas obras se conseguirán mejorar las condiciones de transitabilidad del tráfico rodado en la carretera A-3920, mejorando las condiciones de visibilidad y accesibilidad a la carretera y resolviendo los problemas de seguridad vial que presenta este tramo en su configuración actual.

Este trámite de declaración de urgencia requiere Acuerdo Foral, debiendo ser acordada por este Consejo de Gobierno Foral conforme a lo dispuesto en el artículo 46 1.b) del Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y la disposición adicional cuarta de la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava.

La Diputación Foral de Álava es competente para la planificación, proyección, construcción y modificación de las carreteras de Álava, según disponen el artículo 7 a 8 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos, y el artículo 8 de la Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de Carreteras del Territorio Histórico de Álava. Para el ejercicio de dichas competencias, la Diputación Foral podrá expropiar los bienes y derechos necesarios, tal como establece el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el ámbito interno de esta institución, el órgano competente para aprobar la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la necesidad de su ocupación corresponde a este Consejo de Gobierno Foral, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.26) de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava y la disposición adicional cuarta de la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava.

Visto el informe de la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia del crédito preciso.

En su virtud, a propuesta de la Diputada de Infraestructuras Viarias y Movilidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada por el mismo el día de hoy,

ACUERDA

Primero. Contestar las alegaciones presentadas en el trámite de información pública del “proyecto de acondicionamiento y mejora de trazado en la carretera A-3920 (intersección Untzilla). Actuación I del proyecto de construcción de actuaciones en las carreteras A-3920 y A-4021 en el término municipal de Aramaio (Álava) por afecciones de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián”, estimándolos o desestimándolos según lo informado por el Servicio Jurídico-Administrativo.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el “proyecto de acondicionamiento y mejora de trazado en la carretera A-3920 (intersección Untzilla). Actuación I del proyecto de construcción de actuaciones en las carreteras A-3920 y A-4021 en el término municipal de Aramaio (Álava) por afecciones de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián”, contenida en el anexo adjunto.

Tercero. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos, a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Cuarto. Declarar la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos detallados en la relación anexa procediendo la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto. Consignar el importe de 31.020,35 euros para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados con cargo al presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2022, partida 50106. G/453501/60000502 “Expropiaciones”, referencia de contraído 105-928/000.22.1.22.

Sexto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas relacionadas en el anexo con cargo a la línea y referencia de contraído anteriormente citado, previa presentación de informe propuesta de pago de la Jefa de la Sección de Expropiaciones en los plazos señalados en la Ley de Expropiación Forzosa.

Séptimo. Facultar a la titular del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para que pueda realizar las posibles ampliaciones y/o modificaciones de superficies necesarias para la ejecución de este proyecto, con el límite establecido en el artículo 15 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndose saber que el presente acto agota la vía administrativa y que contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, o en su caso la notificación.

No obstante, y si se considera oportuno, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, el cual deberá ser presentado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, o en su caso la notificación del acto a recurrir. En este supuesto, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Aramaio en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la caja de depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 17 de marzo de 2022

Directora en funciones de Infraestructuras Viarias
P. A. PATRICIA PÉREZ AGUIRRE

Bide Azpiegituren eta
Mugikortasunaren Saila
Departamento de Infraestructuras
Viarías y Movilidad

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

A-3920 ERREPIDEA (UNTZILLAKO BIDEGURUTZEA) EGOKITU ETA TRAZADURA HOBETZEKO PROIEKTUA: ARAMAIOKO (ARABA) A-3920 ETA A-4021 ERREPIDEAREN ERAIKITZE PROIEKTUAREN 1. JARDUKETA, GAS TEIZ-BILBO-DONOSTIA ABIADURA HANDIKO LINEAREN ERAGINAK DIRELA ETA.

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO EN LA CARRETERA A-3920 (INTERSECCIÓN DE UNTZILLA), ACTUACIÓN 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES EN LAS CARRETERAS A-3920 Y A-4021 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARAMAIO (ÁLAVA) POR LA AFECCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD VITORIA-BILBAO-SAN SEBASTIÁN

Esp./Expte. 2021/3

FINKAREN ZK.	TITULARAREN IZENA	KATASTROKO DATUAK		UDALERRIA	APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO ONDASUNA	ERAGINDAKO AZALERA m ² BEHINBETIKOA		ORDUA	
		POLIGONO	PARCELA				SUPERFICIE AFECTADA m ²	DEFINITIVA		
Nº FINCA	NOMBRE DEL TITULAR	DATOS CATASTRALES		TERMINO MUNICIPAL	APROVECHAMIENTO	BIEN AFECTADO			DÍA	HORA
3	ZUBIA MURUA, MIKEL ARANA GARTZIAETXABE, MARIA ITZIAR ETXEBERRIA ERRASTI, JON ETXEBERRIA ERRASTI, LEIRE	6	298	ARAMAIO	ZELAIA / PRADERA EZ-EMANKOR/ IMPRODUCTIVO	Estalpe, alambre-hesia, atea / Cobertizo, alambrada, puerta	427 126		11/4/22	10:00
4	ZUBIA MURUA, MIKEL ARANA GARTZIAETXABE, MARIA ITZIAR ETXEBERRIA ERRASTI, JON ETXEBERRIA ERRASTI, LEIRE	6	717	ARAMAIO	ETZE / ERIAL		467,10		11/4/22	10:00
5	ZUBIA MURUA, MIKEL ARANA GARTZIAETXABE, MARIA ITZIAR	6	297	ARAMAIO	ZELAIA / PRADERA EZ-EMANKOR/ IMPRODUCTIVO	Alambre-hesia / Alambrada	1452 342		11/4/22	10:45
6	ZUBIA MURUA, MIKEL ARANA GARTZIAETXABE, MARIA ITZIAR	6	718	ARAMAIO	LARREA / PASTIZAL		425,39		11/4/22	10:45
2	BEITIA BEITIA, JUAN IGNACIO	6	300	ARAMAIO	ZELAIA / PRADERA EZ-EMANKOR/ IMPRODUCTIVO	Alambre-hesia, atea / Alambrada, puerta	898 259		11/4/22	12:00
1	LIZARRALDE ERRASTI, JESUS MARIA	6	190	ARAMAIO	MENDIA / MONTE		137		11/4/22	12:45
7	SANZ PAREDES, IÑAKI FERNANDEZ PLACER, ESTHER	6	223	ARAMAIO	LARREA / PASTIZAL EZ-EMANKOR /IMPRODUCTIVO		57 68		11/4/22	13:30